

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 14 de junio de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/173/2024

CNDH acredita violaciones a derechos humanos por deficiente atención médica del IMSS en Chiapas

- **Se vulneraron los derechos a la protección de la salud, al proyecto de vida y a la información en materia de salud de la víctima, quien perdió la función del oído izquierdo debido a una deficiente atención médica en Chiapas**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) acreditó violaciones a los derechos humanos de una persona derechohabiente debido a la deficiente atención médica en instituciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, que resultaron en la pérdida de la función del oído izquierdo, por lo que emitió la Recomendación 66/2024.

La víctima, con hipertensión y diabetes mellitus, acudió en marzo de 2022 a la Unidad de Medicina Familiar número 13 (UMF-13) del IMSS, por dolor en el oído izquierdo y, al no mejorar con el tratamiento inicial, fue remitida al servicio de Otorrinolaringología del Hospital General de Zona número 2 (HGZ-2) donde no se realizaron los estudios audiológicos necesarios por falta de contrato con la empresa que brindaría el servicio.

La CNDH constató violaciones a los derechos a la salud y al proyecto de vida de la víctima, así como al derecho a la información en salud de dos víctimas indirectas. El personal médico omitió realizar una exploración física completa no diagnosticó “hipoacusia” neurosensorial, ni refirió al paciente a un segundo nivel de atención. Hubo en el UMF-13 también anomalías en el expediente clínico y retrasos en la gestión de servicios de audiometría y en solicitar el traslado de la víctima a un centro de especialidades, causando daños irreversibles a su oído izquierdo.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Estas deficiencias afectaron el proyecto de vida de la víctima, impactando negativamente su estado de ánimo y participación social. El caso ameritó que la CNDH recomendara al IMSS reparar integralmente el daño a la víctima y víctimas indirectas, proporcionar compensación, atención médica y psicológica, y suministrar una prótesis adecuada. Debe también colaborar en la investigación de las responsabilidades del personal involucrado, garantizar la correcta integración de los expedientes clínicos y capacitar a su personal en derechos humanos.

La Recomendación 66/2024 ya fue debidamente notificada y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
